

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA**



**SEÑORES:**  
**JOSÉ SAMUEL MONTES VÁSQUEZ** (JM DISTRIBUCIONES)  
**NIT:**  
25 AVENIDA NORTE No. 1132 LOCAL No. 1,  
SAN SALVADOR  
TEL.: 2516-4712  
PRESENTE

**ORDEN DE COMPRA No. 396/2016**

**SOLICITUD No. 261/2016**

**FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2016**

**ESTE DOCUMENTO SE DISTRIBUYO:**

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE 5 DIAS HABILIS, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACÉN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6ª CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, SEGUN LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN. TEL: 2591-7854 O 2591-7833

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:**  
PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE  
TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	<p><b><u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 60401191</u></b> REFRIGERADORA PARA PROPOSITOS GENERALES, DE 7-10 PIES CÚBICOS, SISTEMA FRIO HUMEDO DE UNA PUERTA.</p> <p><b><u>SE OFRECE:</u></b> REFRIGERADORA PARA PROPOSITOS GENERALES, DE 7-10 PIES CUBICOS, SISTEMA FRIO HUMEDO DE UNA PUERTA. MARCA: LG. MODELO: GU20BPP. ORIGEN: INDONESIA. REFRIGERADORA FRIO HUMEDO DE 7 PIES Y CON ILUMINACIÓN LED, DISEÑO CURVO ELEGANTE PERFECTO PARA ACOPLAR EN COLOR GRIS, 3 BANDEJAS DE VIDRIO TEMPLADO. ILUMINACIÓN LED. 1 CAJA PARA VERDURAS. CONTROL DE TEMPERATURA INTERNO. DESCONGELAMIENTO AUTOMÁTICO. ANCHO: 56 CM. ALTO: 130 CM. NÚMERO DE PUERTAS: 1. PROFUNDIDAD: 53 CM. GAVETAS: 1. TIPO DE FREEZER: FRIO HUMEDO. CAPACIDAD TOTAL: 7 PIES. CAPACIDAD DEL REFRIGERADOR: 6.0 PIES. CAPACIDAD DEL FREEZER: 9.0 PIES. LUZ DE REFRIGERADOR: LED. MATERIAL DE REPISAS: VIDRIO TEMPLADO. TIPO (FRIO SECO/FRIO HÚMEDO): FRIO HUMEDO. TOMA CORRIENTE: TRIFILAR (MACHO POLARIZADO). CIERRE HERMETICO TIPO MAGNETICO. CON 5 NIVELES DE TEMPERATURA. INCLUYE MANUAL DE OPERACIONES CON CADA EQUIPO EN ESPAÑOL. GARANTÍA DE UN (1) AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA. SE GARANTIZA LA EXISTENCIA DE REPUESTOS POR UN PERIODO MAYOR A 5 AÑOS. SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO PARA UNA ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p><b><u>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.</u></b> EL MINSAL HARÁ EFECTIVO EL PAGO DE ACUERDO A LOS PRECIOS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. CRÉDITO A 30 DÍAS.</p> <p>FAVOR PRESENTAR FACTURA (DUPLICADO CLIENTE) DE CONSUMIDOR FINAL EN COLUMNA DE VENTAS EXENTAS, EN COPIA Y 2 FOTOCOPIAS A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF, EN LA UACI DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA. POSTERIORMENTE DEBERÁ GESTIONAR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS. EL QUEDAN CORRESPONDIENTE, AMBAS INSTANCIAS UBICADAS EN EL MINISTERIO DE SALUD CALLE ARCE No. 827 S.S.</p>	20	C/U	\$ 283.00	\$ 5,660.00
	<b>PASA.....</b>				<b>\$ 5,660.00</b>

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>DEBERÁ ANEXAR ORIGINAL DE ORDEN DE COMPRA Y ACTA DE RECEPCIÓN PARA EL TRAMITE DE PAGO.</p> <p>LA FACTURA DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA CON LAS DESCRIPCIONES DEL SUMINISTRO, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE ACUERDO A LO PACTADO.</p> <p>EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE CHEQUE EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DEL MINSAL, UBICADO EN CALLE ARCE No. 827 S.S. TEL. 2205-7177.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LIC. DANIEL ENRIQUE CASTRO CASTRO, TÉCNICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS; TEL: 2591-7815; Correo.: dcastro@salud.gob.sv; QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA.</p>	.....	.....	.....	<b>\$ 5,660.00</b>
	<b>TOTAL EXENTO DE IVA.....</b>				<b>\$ 5,660.00</b>
TOTAL EN LETRAS SIN IVA INCLUIDO:					
SON: CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES.....					<b>\$ 5,660.00</b>
CIFRADO PRESUPUESTARIO: (6.6.2.3) (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-880)					
DESTINO: PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS					
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.					
<b>POR CONTRATANTE (EL MINSAL)</b> <b>AUTORIZÓ:</b>			<b>POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)</b> <b>ES CONFORME:</b>		
<b>ING. RIGOBERTO PLEITÉS SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES DEL MINSAL</b>			<b>NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>		

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p><b>VIENE.....</b></p> <p>DEBERÁ ANEXAR ORIGINAL DE ORDEN DE COMPRA Y ACTA DE RECEPCIÓN PARA EL TRAMITE DE PAGO.</p> <p><b>LA FACTURA DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA CON LAS DESCRIPCIONES DEL SUMINISTRO, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE ACUERDO A LO PACTADO.</b></p> <p>EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE CHEQUE EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DEL MINSAL, UBICADO EN CALLE ARCE No. 827 S.S. TEL. 2205-7177.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LIC. DANIEL ENRIQUE CASTRO CASTRO, TÉCNICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS; TEL.: 2591-7815; Correo.: dcastro@salud.gob.sv; QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA.</p>	.....	.....	.....	<b>\$ 5,660.00</b>
	<b>TOTAL EXENTO DE IVA.....</b>				<b>\$ 5,660.00</b>




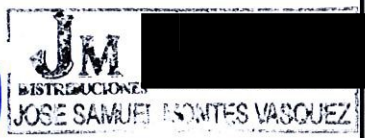
TOTAL EN LETRAS SIN IVA INCLUIDO:

**SON: CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES..... \$ 5,660.00**

CIFRADO PRESUPUESTARIO: (6.6.2.3) (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-880)

DESTINO: PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
<p>AUTORIZÓ:</p>   <p><b>ING. RIGOBERTO PLEITÉS SANDOVAL</b> GERENTE GENERAL DE OPERACIONES DEL MINSAL</p>	<p>ES CONFORME:</p>  <p><b>JOSE MANUEL FUENTES VASQUEZ</b> 28-10-16</p> <p>NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p> 

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO****OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1. Pagar el valor del suministro de la: **“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS (REFRIGERADORA)”**, previo los trámites legales, después que el **GUARDALMACEN DEL ALMACÉN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAÍSO DEL MINSAL**, haya recibido el suministro de la: **“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS (REFRIGERADORA)”**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL TÉCNICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS**, quien vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será el administrador de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en la orden de compra o contratos;
  - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
  - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
  - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  - g) Gestionar ante la UACI los órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
  - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles;
  - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del suministro de la: **“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS (REFRIGERADORA)”**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro de la: **“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS (REFRIGERADORA)”**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACEN DEL ALMACÉN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAÍSO DEL MINSAL** quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la (s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. **CLAUSULA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL:**“En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Final”.